

SEARCHING FOR Í T A C A

(O EL COLAPSO DE LA CARRERA JUDICIAL)

Por *S. Oliva Parrilla*

LORD CHÍCHARRERO

(EN JUEGO DE TROPÓS, CUALQUIERA LO QUERRÍA EN SU BANDO)

“Cuando emprendas tu viaje a Ítaca pide que el camino sea largo, lleno de aventuras, lleno de experiencias”. Ítaca.- Konstantino Kavafis

*“Pero tampoco hay que pasarse...” - **QUECES***

Ítaca queda lejos. Cada vez más. Y eso que hemos cumplido el mandamiento. Tenemos la mochila repleta de aventuras y de experiencias, pero el camino, largo de por sí, se vuelve sinuoso, oscuro, y ya ni siquiera el quinqué del amor por una profesión como la nuestra permite iluminar la desconocida travesía. La carrera judicial atraviesa una profunda crisis, maltratada por quien debería cuidarla, atenazada por los ciertos informes del grupo GRECO, sin medios materiales con los que impartir justicia en condiciones de dignidad, con una carga de trabajo excesiva y peligrosa para nuestra salud, e injustamente retribuida, muy injustamente retribuida.

Nos sobran los motivos, es cierto, pero no debemos olvidar uno de los mayores retos a los que se va a enfrentar la carrera judicial y que, a buen seguro, obligará al legislador a modificar la propia naturaleza de la misma. Imaginemos, queridos compañeros, que, a todos los factores de crisis anteriormente nombrados, sumamos el colapso existente en los ascensos a magistrados.

Los que pertenecemos a la categoría de Juez estamos atrapados.

Los que pertenecemos a la categoría de Juez estamos atrapados. La situación se atisba dramática, por el inmovilismo y la falta de voluntad para solucionar el problema. Y entiendo necesario, desde estas líneas, lanzar un serio aviso a la carrera judicial sobre el colapso y la eternización en la categoría de Juez que se está viviendo, y que se empezará a vivir en los próximos años, si nada cambia.

Para resultar lo más didáctico posible, analicemos los hechos objetivos.

a) En el año 2017, según los datos oficiales publicados en la página web del Consejo General del Poder Judicial y en el B.O.E., solo 26 personas ascendieron a la categoría de Magistrado.

b) Comprobando el escalafón judicial, restan 72 miembros de la Promoción 62^a para conseguir el ascenso. Cabe recordar que los integrantes de la mentada Promoción aprobaron en el año 2010. En esa cola de espera por el ascenso, le siguen los integrantes de la Promoción 63^a, formada por 231 jueces (aprobaron en el año 2011), y la Promoción 64^a, con 204 Jueces (que aprobaron en el año 2012). Y todo ello sin olvidar a las Promociones más recientes, cuyo futuro ascenso a magistrado, hablando sin tapujos, se torna imposible.

No debemos olvidar que la forma de ascender de Juez a Magistrado siempre ha resultado controvertida. Dejando al margen las pruebas de especialización, la antigüedad ha sido el criterio menos malo para otorgar cierta justicia y equidad a tal nueva consideración, con los efectos económicos y profesionales que eso conlleva. Ahora bien, en este estadio de las cosas, no existe argumentación admisible, y así lo proclamo, para justificar que un compañero haya ascendido a los cinco años y otro tenga que esperar, como a los integrantes de las Promociones 63^a y 64^a, diez o quince años respectivamente.

Habrà quien tenga la tentación de caer en maniqueísmos argumentales tales como “esto es así”... “son promociones muy numerosas”... “yo pasé por eso”... “es cuestión de azar”, o “haber sacado mejor nota en el examen”. Seamos serios, ¿cómo es posible que profesionales del mismo

sector, tras aprobar el mismo examen, y generar la misma experiencia, tengan que ver cercenadas sus legítimas expectativas de forma tan arbitraria?

¿Cómo es posible que profesionales del mismo sector, tras aprobar el mismo examen, y generar la misma experiencia, tengan que ver cercenadas sus legítimas expectativas de forma tan arbitraria?

Es menester aclarar que, siendo evidente la necesidad de esperar el turno para ascender de conformidad con el escalafón, y partiendo del innegable hecho de la inexistencia de un único culpable, sí nos corresponde a todos buscar las soluciones más justas para dar cumplida respuesta al colapso que se aproxima.

De lo contrario se estaría dando carta de naturaleza a la existencia de una categoría inalcanzable para los Jueces de nuestro tiempo. Jueces, por cierto, que ya tuvieron que sufrir la ausencia de plazas en titularidad, la arbitrariedad de sus designaciones, la falta de preparación en órganos especializados, la pérdida del respeto y consideración debida de la función ejercida.

Í
T
A
G
A

Las argumentaciones de determinados compañeros magistrados sobre el salario percibido y la ubicación de los órganos judiciales ocupados (que algunos tuvimos que escuchar), bajo la terrible consideración de Juez Adjunto al Juez de Adscripción Territorial no son de recibo y pecan de una falta absoluta de realismo sobre lo precario de la figura. Figura que, gracias al esfuerzo de muchos jueces, ha encontrado una mejor regulación en la actualidad, en aras de evitar las injusticias y arbitrariedades de su primigenia consideración pues el CGPJ implementó la figura sin regulación ni previsión alguna sobre su estatuto jurídico. Tal fue el punto, que la promoción 63 se tuvo que enfrentar a la inaudita discusión sobre el cargo que había de figurar en el carné profesional. Tal era el grado de improvisación.

Dejando al margen el resto de postulados del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del año 2014, en la exposición de motivos, apartado V, definiéndose como una de las innovaciones más importantes, destacaba la supresión de las categorías judiciales, afirmando que “a partir de ahora sólo habrá Jueces, si bien a efectos honoríficos podrán quienes lo deseen, siempre que hayan cumplido seis años de antigüedad, utilizar el tradicional tratamiento de “Magistrado”.

Admitiendo la existencia de una pluralidad de soluciones, la descrita anteriormente tiene a su favor la facilidad y rapidez de su puesta en marcha, pues cuenta con un soporte normativo ya descrito en el Anteproyecto, sin que fuese menester llevar a término la implantación de los Tribunales de

Ítaca no puede ser esto. Cumplimos nuestra parte, no apresuramos el viaje, pero necesitamos soluciones. Y las necesitamos ya, porque cada año que pasa es un año de vida.

Retomando la travesía, compañeros Magistrados, Ítaca no puede ser esto. Cumplimos nuestra parte, no apresuramos el viaje, necesitamos buscar soluciones.

Instancia. No obstante, la concurrencia de multiplicidad de soluciones permite la necesaria toma en consideración del resto de compañeros Magistrados y Jueces, y de las Asociaciones Judiciales, para que, en pro de la dignidad pérdida, se constituyan comisiones de estudio y de acción, con las que desencallar el actual colapso de la carrera judicial.

Ítaca. Aún desde la tormenta. Compañeros Magistrados, os necesitamos.

Nota mental 1: esto no le interesa a nadie excepto a nosotros...

Nota mental 2: o reclamamos nosotros o nadie lo va a hacer por nosotros..

Nota mental 3: como te digo la 2 te digo la 3. (Manquiña = modo Dios)

LECCIÓN 1 *JUECES*:

QUÉ SIGNIFICA MANTENERSE EN LA CATEGORÍA DE JUEZ A PERPETUIDAD:

- Desde el punto de vista económico (dejando al margen la anti-güedad y las guardias), la diferencia oscila por concepto de sueldo en unos 200 euros mensuales.

200€ de poder adquisitivo perdido. Y mientras el IPC sigue subiendo...

really???

- la eternización del Juez en su categoría provocará una gran dificultad (o una imposibilidad efectiva) para poder cumplir con los tiempos mínimos exigidos en la categoría de magistrado para poder concurrir a algún puesto judicial
- La imposibilidad efectiva de conciliación de la vida profesional y familiar.

10 añitos de pueblos, que la justicia rural está bien pero... y mientras, será muy difícil a cualquier puesto en el que se pida tiempo de permanencia como magistrado.

Lejos de nuestras casas... de nuestras familias... en destinos precarios durante años... teniendo que recorrer en muchos casos cientos de kilómetros diarios para poder estar en casa con los nuestros todos los días...